

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

9704 *Juicio sobre delitos leves 129/2018*

D. JESUS MACEIN RODERO, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído resolución del tenor literal siguiente en el Procedimiento Juicio Leve 129/18:

Procedimiento: JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 129/2018

SENTENCIA N°187/18

En PALMA DE MALLORCA a dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 129/2018, seguida a instancia de denuncia suscrita por ESTAFA, a instancia de denuncia suscrita por CHRISTINA MARIA VOGT contra MAMITOU HAMDÍ SIDI habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a Lola Rial quién ejerció la acción pública y,

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a MAMITOU HAMDÍ SIDI de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de NOTIFICACION DE SENTENCIA A MAMITOU HAMDÍ SIDI, extiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a veintinueve de julio de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

